



**Nº 49/2025**

**OFICIO**

SEÑOR DIRECTOR/A DEL REGISTRO

PROVINCIAL DE LAS PERSONAS

CHACRA 32-33

**POSADAS - MISIONES -**

Me dirijo a Ud. por disposición de S.S., Dra. Corina Elizabeth JONES, Juez del Juzgado de Familia Nº 1 de la 3ra. Circunscripción Judicial de Misiones, sito en calle Dinamarca Nº 306, esquina Rioja, Eldorado, Misiones, en autos: "**Expte. Nº 132831/2020 DUARTE YANINA ANNELIA y GONZALEZ LUIS ALBERTO S/ Divorcio**", Secretaría a mi cargo, a los fines de la toma de razón de la resolución recaída en autos, que en su parte pertinente se transcribe: "///dad de Eldorado, Misiones, 30 de marzo año 2021.// **RESULTANDO:** ... **CONSIDERANDO:** ... **FALLO: I).- HACER LUGAR** a la solicitud de divorcio y pedido de homologación de acuerdo promovido por la Sra. Yanina Anelia DUARTE, titular del D.N.I. No 32.303.676, con domicilio real denunciado en Calle Victoria No 1061, km. 8 de de la localidad y departamento de Eldorado, Pcia de Misiones, junto al Sr. Luis Alberto GONZALEZ, titular del D.N.I. No 29.813.715, domiciliado en Calle La Pampa s/No del km. 8 de la localidad y departamento de Eldorado, Pcia. de Misiones; en todas sus partes y en consecuencia, **DECLARAR** el

DIVORCIO con recupero de la aptitud nupcial para ambos, DISOLVIÉNDOSE la Sociedad Conyugal con efecto retroactivo a la presentación de la demanda (04 de diciembre de 2020) // II (- HOMOLOGAR el acuerdo de parte de fs. 8, en los términos allí acordados. // III (- Al haber sido tramitado por el Defensor Oficial del fuero no corresponden COSTAS así como tampoco REGULAR LOS HONORARIOS PROFESIONALES. // IV (- FIRME que este la presente, LÍBRESE OFICIO a la DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS, con asiento en la ciudad de Posadas, Misiones; a los fines de la toma de razón del presente pronunciamiento en el ACTA de MATRIMONIO de los esposos DUARTE - GONZALEZ, el día 22 de DICIEMBRE del año 2.005, en la localidad y departamento de Eldorado, Pcia de Misiones, inscripto bajo Tomo I, Acta Número 128, Año 2.005, PROVINCIA DE MISIONES y EXPÍDASE TESTIMONIO de la presente resolución previo pago de la Tasa pertinente!. Fdo. Dra. Corina Elizabeth JONES. JUEZ.-

Saludo a Ud. atte.-

Eldorado, Mnes. 14 de Abril de 2025.-

Digitally signed by BENÍTEZ, Jose Alberto  
Date: 2025.04.14 08:01:33 ART  
Reason: Poder judicial de Misiones  
Location: Secretaría de Tecnología  
Informática